



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003308

Montevideo, 07 DIC 2021

2021/05/001/52627

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el señor Daniel Enrique Rodríguez Lista, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma solicita en lo sustancial, se informe sobre proyectos promovidos al amparo del Decreto N° 356/2021, de 26 de octubre de 2021, detalles de los mismos, nombres de los beneficiarios, montos fiscales y si se incluyó en la actividad promovida, la obra realizada en el Estadio Centenario;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones, salvo las excepciones previstas en esa ley;

II) que la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), informó que no se ha promovido ningún proyecto al amparo de la referida norma;

MG/vd

7

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020, de 16 de noviembre de 2020, por las que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública formulado por el señor Daniel Enrique Rodríguez Lista, informando que no existen proyectos promovidos al amparo del Decreto N° 356/2021.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.

Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

2

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sra. Ministra de Economía
Ec. Azucena Arbeleche

De mi mayor consideración:

Daniel Rodríguez, _____, con domicilio en la calle _____, ciudad de Montevideo, me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición:

La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho –sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles.

En este marco, solicito a usted me haga entrega de la siguiente información, a través del correo electrónico a la casilla _____

1-Cantidad de proyectos promovidos de acuerdo al Decreto 356/021. Adjuntar detalle de titular de cada proyecto y montó de crédito de IVA otorgado.

2-Si se incluyó en la actividad promovida por el decreto 356/021 la obra realizada en el Estadio Centenario este año.

3-En caso de ser afirmativo lo solicitado en el numeral anterior, identificar la actividad promovida, nombre del beneficiario y montó del beneficio fiscal otorgado, según lo dispuesto por los artículos 1 y 2 del decreto 356/021.

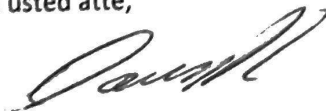
4-Adjuntar detalle de las inversiones referidas en el numeral anterior, según lo dispuesto por el artículo 4 del decreto 356/021.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, PIDO:

Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito.

Saluda a usted atte,

Firma



Teléfono:

Dirección de correo electrónico: